



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Unidad	No Este Número
		Rehusado	No Reconoce
		Come	No Consume
		Faltado	Aplicado Casamiento
		Fuerza Mayor	
Fecha 1: 28/12/18	Fecha 2: 28/12/18	Fecha 3: 28/12/18	Fecha 4: 28/12/18
Nombre del demandante: <i>BOLIVAR</i>		Nombre del demandado:	
C.C. <i>80220312</i>		C.C. <i>80220312</i>	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: <i>Falta de dinero de cemento</i>		Observaciones:	

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018
SDM-SC-266311

Señor(a):

MARIA CRISTINA BARBOSA CIFUENTES

Carretera Central Del Norte Km17. 300 metros antes del peaje de la Cra 7 sentido sur norte

Correo: mariacristinabc@gmail.com

Ciudad

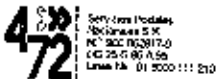
REF: RTA- SDM-394404/2018

Señor(a) **MARIA CRISTINA:**

En atención al radicado de la referencia, con respecto a su solicitud de reintegro de dinero por fotomulta del 19 de junio de 2018, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Financiera a través de oficio **SDM-SC-269905**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015"

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - sala

Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111811000

Envío: YG2137734100

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIA CRISTINA BARBOSA
CIFUENTES

Dirección: CARRETERA CENTRAL
DE NORTE KM 17 300 MTS
ANTES DEL PEAJE

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

21/12/2018 10:11:15

Al. Funcionario de: **SDM-SC-266311**

Al. Funcionario de: **SDM-SC-266311**

los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Bogotá, mejor para todos "

Maria Yamilé Bolívar Sabogal

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Verificado: Jhon J. Buitrago A.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018
SDM-SC-269905

Doctor(a)
JUAN CAMILO RDJAS GRANADOS
Subdirector(a) Financiero
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-394404/2018

Respetado(a) Subdirector(a):

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **MARIA CRISTINA BARBOSA CIFUENTES**, solicita reintegro de dinero por fotomulta del 19 de junio de 2018, esto por ser tema de su competencia.

Por lo anterior, se informa que se brindó respuesta al peticionario frente a los temas de competencia de esta Subdirección.

Atentamente,

"Bogotá Mejor Para Todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Juan J. Suárez A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-M031 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6494

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-394404/ MARIA CRISTINA BARBOSA CIFUENTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-266311 d el 17 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-394404.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. MARIA YAMILE
BOLIVAR SABOGAL